

**CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS**

Declaración

Las Altas Autoridades de Derechos Humanos de la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reunidas durante los días 5 y 6 de octubre de 2023 en el Espacio Memoria y Derechos Humanos - ex ESMA, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de celebrarse la 38° Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos, declaran:

Que a 40 años del retorno de la democracia en la Argentina, resulta indispensable reafirmar el compromiso inquebrantable de todas las fuerzas políticas, económicas, sociales y culturales de nuestro país con el orden constitucional como única garantía de libertad y justicia.

Que destacan la importancia de defender el rol del Estado, en todos sus niveles, para la promoción, protección y ampliación de los derechos humanos, lo cual resulta indispensable para la preservación y el mejoramiento de nuestro sistema democrático.

Que la pluralidad de voces y la inclusión son fundamentales para el funcionamiento efectivo de nuestras instituciones, pero que debemos estar alertas y vigilantes ante cualquier amenaza que busque socavar la democracia, ya sea a través de la desinformación, el negacionismo, los discursos de odio, la xenofobia, la homofobia, la misoginia o el ejercicio de cualquier tipo de práctica que implique la violencia política.

Que, en base al principio de progresividad y no regresividad de los derechos humanos, destacan la relevancia de sostener la institucionalidad de las políticas de derechos humanos a través de los cambios de gestión, para no retroceder en la capacidad estatal de garantizar el efectivo goce de los derechos humanos en todo el territorio y cada una de las provincias, y repudian de manera absoluta los pronunciamientos de candidatos/as y funcionarios/as electos/as sobre la discontinuidad de las áreas de derechos humanos y la afectación de los derechos de defensa, mediante la intervención en las conversaciones entre defendidos y defendidas.

Que rechazan categóricamente cualquier intento de negar o minimizar los horrores cometidos durante la última dictadura cívico-militar, reconocidos como crímenes de lesa humanidad por la Justicia argentina y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El negacionismo es una afrenta a la memoria de las y los 30.000 detenidos/as-desaparecidos/as y una amenaza para la construcción de un país más justo y equitativo. La negación de la verdad histórica sólo pretende socavar el proceso de justicia y debilita la capacidad de la sociedad para aprender de los errores del pasado para consolidar un definitivo "Nunca Más".

Que celebran, en este sentido, la reciente aprobación en la UNESCO de la candidatura del Museo Sitio de Memoria ESMA a conformar la lista del Patrimonio Cultural Material de la Humanidad por el Nunca Más, ya que constituye un hito en las políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia en la Argentina, y un reconocimiento de la comunidad internacional a la desaparición forzada de personas como crimen de lesa humanidad y al consenso social como medio para lograr justicia.

Sr. MARIO ESTEBAN CUGUERA  
Subsecretario de Derechos Humanos  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

Nadia Astrada  
Secretaría de Estado de Derechos Humanos  
Ministerio de Desarrollo Social

(P)

DANIEL PADUAN  
Ministerio de Derechos Humanos  
Gobierno de Entre Ríos

Dra. Lucila Puyol  
Secretaría de Derechos Humanos  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

Dr. Carlos P. Pizarro  
Secretario de DDHH - La Rioja



Que se comprometen a seguir fortaleciendo y consolidando las políticas contra la violencia institucional, a través de la sanción y condena de los agentes del Estado que cometen este tipo de hechos aberrantes, del acompañamiento a las víctimas y sus familiares, y de la formación sistemática de las fuerzas de seguridad en cada jurisdicción, con el fin de fortalecer la perspectiva de derechos humanos y la defensa del sistema democrático.

Que repudian la coordinación de actores políticos, judiciales y mediáticos, conocida como "lawfare", en la persecución contra dirigentes políticos/as y referentes de derechos humanos, que afectan el acceso a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales para la ciudadanía de nuestro país.

Que expresan su preocupación porque, transcurrido más de un año del intento de magnicidio contra la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, no hay avances significativos en la causa que lo investiga, lo que motiva la necesidad de volver a exigir al Poder Judicial la celeridad en el esclarecimiento y la condena a los y las responsables de este hecho de violencia política que atenta contra el orden constitucional y pone en jaque a las instituciones democráticas de nuestro país.

Que reafirman la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios argentinos, reconocida en el artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, y que promueven el fortalecimiento de la perspectiva intercultural en el diseño y ejecución de políticas públicas, para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos.

Que impulsan de manera articulada el cumplimiento de los compromisos internacionales que obligan a la Argentina ante los sistemas regional y universal, tanto frente a la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como ante los órganos de seguimiento de tratados, a través de la presentación de los informes periódicos con una perspectiva federal, y el impulso de acciones reparatorias frente a vulneraciones que hubieran sido cometidas por el Estado argentino.

Que reafirman los principios establecidos en la Ley N° 26.657 del Derecho a la Protección de la Salud Mental a 13 años de su sanción, los avances en materia de derechos humanos que ha producido su aplicación en todo el país, en especial para las personas usuarias de salud mental, sus familias y toda la comunidad, y sostienen la necesidad de continuar profundizando su implementación y ampliando derechos.

Que destacan la importancia de este Consejo Federal como ámbito de articulación institucional en materia de políticas públicas en Derechos Humanos, así como la necesidad de contar con una sociedad civil fuerte y organizada que, en diálogo con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, contribuya a la formulación y el sostenimiento de dichas políticas públicas. Es tan importante la existencia de una comunidad organizada, como de un Estado presente que respete y garantice, en todos sus niveles, el derecho a la libre asociación y a la protesta como mecanismos de convivencia democrática y de construcción de consensos para un futuro de justicia y libertad para todos los y las argentinos y argentinas.

*Madia Astrada*  
Secretaría de Estado de DDHH  
Ministerio de Desarrollo Social

*Sr. MARIO ESTEBAN CUCURBA*  
Subsecretario de Derechos Humanos  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

*Diego Carreras*  
Secretario DDHH  
San Juan

*Dr. M. T. C.*

*Lic. Tamara Pez*  
Directora General  
Secretaría de Derechos Humanos  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
de la Provincia de Córdoba

*Prof. CLARISA R. BOTTO*  
Subsecretaria de Derechos Humanos  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
SAN JUAN

*DANIEL PADUAN*  
Subsecretario de Derechos Humanos  
Gobierno de Entre Ríos

*Dra. M. ...*  
Subsecretaria de Derechos Humanos  
Gobierno de la Provincia de Formosa

*Dra. Lucila Puyol*  
Secretaría de Derechos Humanos  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

*Carolina ...*  
Secretaria DDHH  
Chaco

*...*  
Chaco